

Instructivo de utilización de archivos Transferencias Externas (Débitos Externos)

Agentes de Seguro de Salud /
Organismos de la Seguridad
Social Versión 2.0

Noviembre 2023

Transferencias Externas - Agentes de Seguro de Salud / Organismos de la Seguridad Social

Índice

Consideraciones generales	3
Nombre del archivo	3
Frecuencia de publicación	3
Composición del archivo.....	4
Diseño de Registro.....	5

Consideraciones generales

Este archivo contiene los datos de los movimientos procesados por ARCA pero que no surge de un procesamiento directo de datos del SIPA, por lo que estos movimientos suelen llamarse “transferencias externas” o “débitos externos”. Esta información es proporcionada a ARCA por la Superintendencia de Servicios de Salud o corresponden a movimientos ordenados por la vía judicial.

Básicamente se incluyen en este archivo:

- Débitos por Hospitales de Autogestión (Facturación Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada HPGD): Los datos y montos son remitidos a este Organismo por la Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud), a fin de que se proceda al débito y se acredite en la cuenta de la SSSalud para su posterior pago al Hospital (Código de Clasificación del Expediente: '01' / Código de Clasificación del Expediente: '21').

- Oficios Judiciales: Cualquier movimiento que venga ordenado por la vía judicial, remitido a ARCA por el Juzgado interviniente (Código de Clasificación del Expediente: '04').

- Débitos por Deuda con el Fondo Solidario de Redistribución (FSR): Informados por la SSSalud. Se incluyen planes de pagos y multas aplicadas por ese Organismo (Código de Clasificación del Expediente: '12').

- Otros Débitos/Créditos, por ejemplo:

- ✓ Transferencias entre Organismos (Código de Clasificación del Expediente: '08'),
- ✓ Corrección - Devolución de Intereses Mis Facilidades - RG 1966/2005 y 1967/2005 (Código de Clasificación del Expediente: '10')
- ✓ Administración de Programas especiales (APE) – Decreto 213/04 (Código de Clasificación del Expediente: '14')

Nombre del archivo

El archivo es publicado en Ventanilla Electrónica con el nombre “Detalle de movimientos.zip”.

En la descripción de la tarea se puede leer “Transferencias Externas del dd/mm/aaaa”.

Frecuencia de publicación

A partir de fecha 01/10/2012 se genera y publica en forma diaria. Cabe aclarar que, únicamente se publicarán las transferencias a los organismos que han registrado movimientos para ese día (los cuales se verían informados en el correspondiente Extracto Diario “transferencias procesadas”).

Observaciones: Antes de esa fecha este archivo se publicaba en forma quincenal: uno alrededor del 15 de cada mes, con la información transferencias externas procesadas entre el primer día del mes (o el último día incluido en el proceso anterior) y el día anterior a la fecha de proceso y otro

los primeros días del mes siguiente, que contiene los movimientos procesados desde el día siguiente al último incluido en el archivo anterior y el fin del mes. A modo de ejemplo, y asumiendo que los días hábiles coincidieran todos los meses, la obra social contaría con un archivo de nómina publicado el 16 de cada mes, con datos del 1 al 15 y otro publicado el día 1 del mes siguiente, con datos desde el 16 al 30/31 del mes anterior al de publicación.

Composición del archivo

Header o cabecera del archivo

Se utiliza para poder identificar el archivo y contiene básicamente información para poder conocer el origen de la información remitida: día, mes y año de proceso, código del archivo

Detalle del archivo

En el detalle se registran los datos a fin de que la obra social pueda conocer el monto total del expediente, el origen (si se trata de un débito por hospital de autogestión, un oficio, etc) y el monto debitado/acreditado en cada fecha de proceso.

La forma de identificar el tipo de débito/crédito puede realizarse a través del Código de Clasificación del Expediente (Campo COD-CLAS).

Código Clasificación del Expediente (Campo COD-CLAS)	Detalle del Tipo de Expediente
01 / 50	Facturación Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD - Régimen anterior al procedimiento establecido por la Res 584 / 2021 SSSAL)
04	Oficio Judicial
08	Transferencias entre Organismos
10	Devolución de Intereses Mis Facilidades - RG 1966/2005 y 1967/2005
12	FSR - Cancelación de Deuda con la Superintendencia de Servicios de Salud
14	Administración de Programas especiales (APE) – Decreto 213/04
21	Facturación Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada HPGD Resolución 584 / 2021 SSSAL

También se detallan referencias que vienen informadas por los organismos que generan el pedido de débito, como ser Expediente de la Superintendencia de Servicios de Salud, Expediente del Juzgado, etc

Cuando se trate de clasificación de expediente "Facturación Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada HPGD " se deberá tener en cuenta que para los anteriores al procedimiento establecido por la Resolución 584 / 2021 SSSAL se informaban con – Clasificación Del Expediente Código 01 los débitos por Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD), y por cada registro, se incluyen en el campo DET-FACTURA los datos de hasta 20 facturas, motivo por el cual el número de factura que se incluye tendrá un asterisco al final del número de factura el que estará truncado dos posiciones antes del último dígito (ya que el débito por ese Hospital y día puede corresponder a más de una factura emitida).

Cuando el monto del débito informado corresponde a más de 20 facturas, se agrega un nuevo registro de detalle, indicando en el campo COD-CLAS el valor '60', que significa que se trata de una continuación del anterior. Dicho registro tiene la misma información que el que le dio origen, pero en el campo DET-FACTURA contiene los números de facturas restantes. Se generarán tantos registros '60' (grupos de hasta 20 facturas) como se necesiten para informar la totalidad de las facturas involucradas.

Se recuerda que la información de los débitos por el concepto " Facturación Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada HPGD " son informados a ARCA por la Superintendencia de Servicios de Salud, por lo que a efectos de conciliar los montos debitados para cada hospital y día, deberán contemplar los datos completos de las facturas (incluyendo su numeración completa), información que figura en la consulta prevista en la página Web de dicho organismo

Los débitos por el concepto "Facturación Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada HPGD" informados a ARCA por la Superintendencia de Servicios de Salud a partir de la implementación del procedimiento establecido por la Resolución 584 / 2021 SSSAL (<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/348170/norma.htm>, anexo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/348170/res584.pdf>) se informan con código 21 en el campo " COD-CLAS " (CLASIFICACION DEL EXPTE.).

Para acceder al desglose de las facturas que componen el débito de cada liquidación, las Obras Sociales deberán ingresar en la Plataforma On Line prevista en la página Web de la SSSALUD (<https://www.argentina.gob.ar/sssaud/hospitales/sistema-debito-automatico>) ingresando el Nro. de liquidación, que se encuentra detallado en los campos "REF.EXTERNA" (NRO. EXPTE. ANSSAL) y " OBSERVAC." (MOTIVO DEL EXPEDIENTE) del archivo "Detalle de movimientos".

Para acceder al nombre del Hospital (dato que, previo a la entrada en vigencia de la citada Resolución era informado en el campo 17 "AUTOS" del Diseño de Registro del presente archivo), se podrá utilizar el código obrante en el Campo 12 "COD-HOSPIT" para efectuar la "Consulta de Datos de Hospitales" prevista por la SSSALUD, la que al presente (Nov. 2023) se encuentra disponible en https://www.sssalud.gob.ar/index.php?page=bus_hosp&cat=consultas

Trailer del archivo

Es el final del archivo, que permite controlar el total del registro y los montos totales. Permite controlar el procesamiento del archivo.

Diseño de Registro

Podrá accederse al diseño de registro de este archivo ingresando a la siguiente dirección:

<https://www.arca.gob.ar/genericos/organismosSegSocial/archivos/obraSocialTransferenciasExternasDisenio.pdf>